



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

EXPEDIENTE CONTR 2022 463239: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA SESIÓN (19/10/2022)

- LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.

- APERTURA SOBRE Nº 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11:35 horas del día 19 de octubre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de 8 de septiembre de y 13 de octubre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE CONTR 2022 463239: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:

D^a Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Suplente: D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Joaquín Villar Rodríguez
JEFE DEPARTAMENTO INTERNACIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECTOS SINGULARES

D. José Manuel Cepeda Yañez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA:

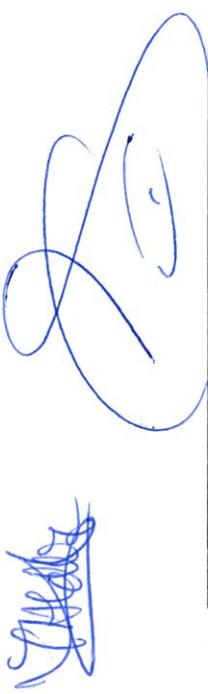
D^a. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN



- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N°1)

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma de los informes técnicos de evaluación, de fechas 11 y 19 de octubre de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las siguientes entidades:



Criterio	Puntuación Máxima	VIALTERRA INFRAESTRUCTURA, S.A.
Respecto al conocimiento del proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra	6,00	4,25
Respecto a la programación y organización de la obra	4,00	3,00
Respecto a las medidas propuestas medioambientales, de seguridad y salud y de control de calidad para adoptar durante la ejecución de las obras	4,00	4,00
Respecto a la documentación de calidad de componentes principales de la instalación	11,00	8,10
Total	25	19,35

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas, se comprueba que la licitadora ha alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el anexo VII, por lo que continúa en el procedimiento de contratación.

- APERTURA DEL SOBRE N° 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE N° 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:



ENTIDAD	Presupuesto Base Licitación: 181.261,56 €	
	IVA Excl.: 38.064,93 €	
	TOTAL: 219.326,49€	
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Oferta económica	
	Base: 177.237,55 €	IVA: 37.219,89 €
	Compromiso de ampliación del alcance de la garantía	
	X Ampliación del alcance y del periodo de garantía, incluyendo Garantía Total, en 3 años (5 años en total).	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios.

3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	177.237,55 €	2,22 %
<i>Coste máximo de Licitación</i>	<i>181.261,56 €</i>	
<i>Media de las ofertas</i>	<i>177.237,55 €</i>	



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía
Agencia Andaluza de la Energía

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la oferta económica presentada, no incluye valores anormalmente bajos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS	25,00	100	SI se considera baja temeraria

3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS	19,35	77,4	NO se considera baja temeraria

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas, se comprueba que NO se considera anormalmente baja la oferta presentada ya que NO se cumplen SIMULTANEAMENTE las tres condiciones previstas respecto de la proposición económica, de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica y respecto a la puntuación asignada a la valoración por juicio de valor.

-CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Mesa de contratación, procedió a valorar la única proposición presentada clasificándola su valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (50 puntos)	Compromiso ampliación garantía (25 puntos)	Criterios juicio de valor (25 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SL	50,00	25,00	19,35	94,35	1

-PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Una vez vista la única oferta presentada y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, por ser la oferta clasificada en primer lugar:



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía
Agencia Andaluza de la Energía

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. con N.I.F. A-23434970, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (177.237,55 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (37.219,89€).
- Ampliar el alcance y el periodo de la garantía de la obra fijado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo Garantía Total, en 3 años (5 años en total).

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:05 horas del día 19 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

